

## CONCURSO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y PRODUCCIÓN DE LA SEMANA DE LA INGENIERIA DE CAMINOS EN MADRID 2025

### 1. ANTECEDENTES

La **Semana de la Ingeniería de Caminos en Madrid** es una iniciativa bienal del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, cuyo objetivo es acercar el trabajo y la actividad profesional de los ingenieros de caminos a la ciudadanía.

En el siguiente [enlace](#) se puede ver un resumen de ediciones anteriores.

Esta **8ª edición** se centrará en el componente medioambiental y sostenible de la profesión. De esta manera, pondremos en valor las infraestructuras, los proyectos y las diversas actividades que los profesionales de la ingeniería de caminos están desarrollando, con una visión de futuro hacia un mundo más verde y responsable.

Queremos que esta edición tenga un carácter lúdico y divulgativo, y que pueda adaptarse a distintos niveles según el tipo de visitante.

Además, nos gustaría reflejar los últimos acontecimientos ocurridos tras la DANA, destacando la proximidad de la ingeniería de caminos con el beneficio social y la seguridad de las personas.

Las fechas previstas de celebración serán del 23 al 30 de mayo de 2025.

### 2. OBJETO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

La contratación de los servicios ofertados por la Demarcación de Madrid se realizará mediante un modelo de contratación privada, conforme al Reglamento de Régimen Económico y Patrimonial del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, aprobado por el Consejo General del Colegio el 21 de junio de 2018. La Junta Rectora de la Demarcación de Madrid seleccionará al adjudicatario basándose en la oferta técnica, que tendrá una ponderación de hasta un 70 %, y en la oferta económica, que ponderará hasta un 30 %, aplicándose el principio de proporcionalidad para determinar la oferta más ventajosa.

Para facilitar la participación del mayor número posible de ciudadanos, la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ha elegido como emplazamiento la Plaza de Callao, un espacio público en la ciudad de Madrid.

Los servicios y suministros objeto del presente concurso, incluyen:

### **A. Exposición**

El objeto de este proyecto abarca desde el diseño conceptual hasta la instalación, producción de materiales y a gestión de las licencias y permisos necesarios para la ubicación de este emplazamiento. También incluye la coordinación de contenidos y logística, bajo la supervisión de la Comisión designada al efecto por la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Deseamos que este espacio expositivo sea atractivo y que conecte con el tema central de esta edición de la Semana de la Ingeniería de Caminos en Madrid.

Además, el diseño del espacio debe contemplar el posible desarrollo de actividades y talleres en paralelo. El alcance del trabajo debe incluir las conexiones de redes y datos necesarias para las actividades que se alberguen, así como garantizar la seguridad de las personas, el contenido y el continente.

Se valorará positivamente el asesoramiento y las sugerencias de actividades que potencien el desarrollo y las posibilidades de este espacio, con el objetivo de aumentar la afluencia de visitantes y su atractivo para los medios de comunicación.

### **B. Sitio web**

Ejecución de un *microsite* de la Semana de la Ingeniería, que sirva para difundir las actividades programadas durante la semana, permitir la inscripción a las mismas y proporcionar información sobre los Patrocinadores, Comité Organizador, etc. Además, deberá permitir la visualización de los eventos que se desarrollen, así como ofrecer visitas virtuales y videos de las actividades.

El proyecto abarcará desde el diseño del espacio web hasta su mantenimiento y actualización continua durante toda la Semana de la Ingeniería. El sitio debe ser accesible desde dispositivos móviles y permitir el análisis de datos de conexión y visualización.

El *microsite* debe estar integrado con los canales de redes sociales y los sitios web de la organización. El alojamiento se realizará en el dominio <https://semanaingenieriacaminosmadrid.com>.

### **C. Producción de piezas audiovisuales (15)**

Realización de producción, guion, grabación, material de vídeo, sonido e iluminación, edición, postproducción, grafismo, etc. Se deberán crear versiones adaptadas para su lanzamiento en web y en redes sociales.

Estos materiales audiovisuales podrán ser de carácter previo, durante o posteriores a la celebración de la Semana, a modo de resumen.

## **3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las empresas interesadas en presentar sus propuestas podrán hacerlo antes de las **14:30 del viernes 10 de enero de 2025**.

Las propuestas podrán presentarse de forma global para la totalidad de actividades (puntos A, B y C) o de manera independiente para una sola de ellas.

Cada propuesta deberá mostrar la creatividad, especificar los materiales y tecnologías utilizados en el desarrollo del proyecto, y proporcionar un presupuesto detallado.

La oferta deberá ir acompañada de portfolio de otros trabajos realizados, ejemplos de clientes o proyectos similares.

La documentación podrá presentarse digitalmente a través del correo electrónico [secretariacaminosmadrid@ciccp.es](mailto:secretariacaminosmadrid@ciccp.es) o en formato papel en el registro de la Demarcación de Madrid, en sobre cerrado. En el asunto del correo electrónico o en el sobre se indicará "Concurso para la Asistencia

Técnica y Producción de la Semana de la Ingeniería de Caminos en Madrid 2025”. En el caso de que la documentación sea en papel, se deberá adjuntar una copia en digital.

#### 4. OTROS DETALLES A TENER EN CUENTA

**Presentación de Propuestas:** La organización podrá asignar una fecha específica para que los participantes presenten sus propuestas.

**Ajustes del Diseño:** El diseño propuesto podrá ser modificado según la definición final del contenido y formato, o por indicaciones del Comité Organizador.

**Gestión de Permisos:** La Demarcación apoyará en la solicitud de permisos mediante visitas institucionales y actuará como interlocutor técnico con la administración, si ambas partes así lo acuerdan.

**Adaptación del Diseño:** La adjudicataria adaptará el diseño propuesto para incluir la imagen de la Semana de la Ingeniería de Caminos en Madrid, proporcionada por la Demarcación.

**Normativa Legal:** Las propuestas deberán cumplir con la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de imagen.

**Medidas de Seguridad:** Se deberán respetar todas las medidas de seguridad y protección personal y sanitaria vigentes en cada momento.

#### 5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta de la empresa o empresas adjudicatarias todos los gastos necesarios para la completa realización del servicio contratado, incluyendo, los medios materiales e instrumentales, la mano de obra, la Seguridad Social, la tributación, las cargas y obligaciones de cualquier tipo correspondientes al adjudicatario desde el momento de la formalización del contrato, además de cualesquiera otras nacidas del contrato o de la participación en la licitación, hasta la finalización de este.

Los adjudicatarios serán responsables de la calidad de los trabajos que desarrollen, así como de las consecuencias que se deduzcan para la demarcación o para terceras personas por omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, debiendo asegurarse la indemnidad del Colegio por los actos y omisiones de la adjudicataria, por lo que se exige a tal efecto seguro de responsabilidad civil suficiente.

## 6. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Los ofertantes deberán disponer de suficiente solvencia. Las condiciones de solvencia especificadas en este capítulo deberán cumplirse taxativamente; en caso contrario se estará en **situación de exclusión**.

La Demarcación de Madrid podrá solicitar ampliación de la documentación aportada con el objeto de realizar los contrastes en cuanto a las acreditaciones y declaraciones responsables se refiere.

La solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores se acreditará mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación:

a) El criterio para la acreditación de la **solvencia económica y financiera** será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 50.000 euros.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito o cualquier documento oficial que lo acredite. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

## b) Solvencia técnica

El licitador deberá acreditar una antigüedad mínima de constitución como persona jurídica o de alta en autónomos de 5 años.

El licitador deberá acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes mediante la presentación de la documentación relativa o declaración responsable.

El licitador deberá acreditar la suscripción de un seguro de responsabilidad civil suficiente mediante la presentación de la documentación relativa a dicho seguro o en su caso declaración responsable.

## 7. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- **Lote A:** El contrato estará vigente desde su firma hasta que se retiren todos los materiales y enseres necesarios para el desarrollo del evento, con la conformidad de la administración.
- **Lote B:** El contrato estará vigente hasta la finalización de la exposición y promoción del evento.
- **Lote C:** El contrato estará vigente hasta 10 días después de la finalización del evento, con la entrega del video resumen.

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN. NORMAS APLICABLES.

La contratación se rige por el Reglamento de Régimen Económico y Patrimonial del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, aprobado por el Consejo General del Colegio el 21 de junio de 2018.

La selección del adjudicatario se llevará a cabo atendiendo a los criterios de adjudicación expuestos: oferta técnica (máximo de 70 puntos) y oferta económica (máximo de 30 puntos).

La participación en el proceso implica la aceptación de las normas aplicables y de la decisión de la selección y de la contratación. La decisión sobre la

selección del adjudicatario no reviste carácter administrativo y no será recurrible.

Con el adjudicatario se formalizará un contrato que será el documento de carácter obligacional que rija la relación entre las partes.

Dicho contrato implicará en su caso la formalización de un acuerdo de encargo del tratamiento de datos personales acorde con la normativa de protección de datos de carácter personal.

## 9. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales incluidos en las ofertas podrán ser tratados por la Demarcación de Madrid del Colegio, con la finalidad de gestionar la selección y, en su caso, la contratación. El licitador tendrá que tener la habilitación legal necesaria para proporcionar los datos personales que incluya en su oferta.

El Colegio informa en relación con dicho tratamiento de lo siguiente:

- Finalidades: Gestión de la actividad contractual y convencional del Colegio. Gestión de la relación con proveedores de servicios o productos.
- Legitimación del tratamiento:
  - RGPD (art. 6.1.a) Consentimiento del interesado.
  - RGPD (art. 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
- Cesiones o comunicaciones: No se prevén, salvo las legales que procedan tras la contratación.
- Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: [derechosdatos@ciccp.es](mailto:derechosdatos@ciccp.es) .

## 10. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Podrán ser causa de resolución del contrato que se formalice las siguientes:

- a) El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario contenidas en el contrato.
  
- b) El incumplimiento de las obligaciones de la empresa recogidas en la normativa vigente, incluidas las deontológicas, de seguridad social, tributarias, protección de datos de carácter personal y seguridad de la información.